DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2465822

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO

APRUEBA PLAN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO

San Fernando, 4 de marzo de 2024.- Esta Alcaldía, con fecha de hoy decretó lo siguiente:
Núm. 598.

Vistos y considerandos:

1. La ley 20.958 publicada en el Diario Oficial el 15.10.2016, que establece un sistema de aportes al espacio público y, en uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en la ley 19.880, sobre procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

2. Que, la ley 20.958 modificó el decreto con fuerza de ley Nº 458, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 1975, la Ley General de Urbanismo y Construcciones y la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3. Que, en virtud del artículo 175 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), los proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la misma ley, directamente o a través de un aporte equivalente al avalúo fiscal del porcentaje de terreno a ceder a la municipalidad respectiva.

4. Que, el artículo 176 de la LGUC establece que cada municipio elaborará un plan comunal de inversiones en infraestructura de movilidad y espacio público, que contendrá una cartera de proyectos, obra y medidas incluidas en los instrumentos de la planificación territorial existentes o asociadas a éstos debidamente priorizadas, para mejorar sus condiciones de conectividad, accesibilidad, operación y movilidad, así como la calidad de sus espacios públicos y la cohesión social y sustentabilidad urbanas.

5. Que, el plan deberá someterse a la aprobación del Concejo Municipal respectivo. Una vez aprobado, será promulgado por el Alcalde, quien remitirá copia al Gobierno Regional.

6. Que, mediante decreto alcaldicio Nº 1.681 de 20-09-2021 se conformó una Mesa Técnica Municipal (MTM) integrada por funcionarios municipales de las áreas de Secretaría de Planificación Comunal, Dirección de Obras, Dirección de Finanzas, Dirección Tránsito y Dirección de Desarrollo Comunitario. Como coordinador se designó al Asesor Urbanista Pablo Martínez Torrealba.

7. Que, en reunión de la Comisión de Planificación y Proyectos junto con el coordinador del PIIMEP, expusieron los alcances de la aplicación de la Ley de Aportes al Espacio Público el día 09-05-2023.

8. Que, se informa al Alcalde la necesidad que el Departamento de Administración y Finanzas genere una cuenta especial para recaudar los aportes recibidos por la aplicación de la Ley 20.958 de aportes al espacio público.

9. Que, la Dirección de Administración y Finanzas crea en el año 2020 la cuenta Nº 114 05 07 048 000 000.

10. Que, mediante decreto alcaldicio Nº 4.894 de 12-12-2023 que aprueba el acuerdo de Concejo Nº 188/2023 de la Secretaría Municipal se acredita que en la sesión ordinaria Nº 35 del Concejo Municipal de San Femando, celebrada el 12 de diciembre de 2023, se aprobó por unanimidad el Plan de Inversión en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público, comuna de San Fernando, en los términos presentados en el Concejo Municipal, para así dar cumplimiento a la ley 20.958 de aportes al Espacio Público.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

11. Que, se adjunta al presente decreto alcaldicio memoria y planos del presente Plan Comunal de Inversión en infraestructura de movilidad y espacio público de la comuna de San Femando.

Decreto:

1° Apruébese el Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público, comuna de San Fernando, el cual está conformado por su respectiva memoria y planos, siendo los siguientes, los 10 primeros proyectos priorizados:

PRIORIDAD EJECUCION	Nombre de Proyecto	AMBITO
1	Mejoramiento Ruta Accesible Pob. San Hernán – Centro Cívico.	Movilidad sustentable / veredas
2	R.A.U El Álamo y Cardenal JM. Caro entre Av. Uno - Rancagua	Infraestructura Verde / Arbolado Urbano
3	Construcción Ciclovía Feliciano Silva	Movilidad sustentable / ciclovías
4	Ampliación provisoria de aceras Calle Chillán	Espacio Público / Ampliación Aceras
5	Mejoramiento refugio José M. Carrera - acceso consultorio Oriente	Transporte Público / paraderos
6	Mejoramiento Ruta Accesible El Álamo – Centro Cívico.	Movilidad sustentable / veredas
7	R.A.U Yumbel entre P. Cádiz-Rancagua	Infraestructura Verde / Arbolado Urbano
8	Instalación biciestacionamientos exterior Registro Civil	Movilidad sustentable / ciclovías
9	Ampliación provisoria de aceras Calle Rancagua	Espacio Público / Ampliación Aceras
10	Construcción Paradero Negrete - Los Palacios	Transporte Público / paraderos

2° De acuerdo a lo indicado en el Art. 178 de la Ley 20.958, los planes comunales e intercomunales en infraestructura de movilidad y espacio público deberán actualizarse periódicamente en un plazo no mayor a 10 años y cada vez que se apruebe un nuevo instrumento de planificación comunal o intercomunal o bien cuando la administración comunal así lo requiera. Esta actualización deberá realizarse bajo los mismos procedimientos administrativos desarrollados para la presente cartera de proyectos plan de inversión en infraestructura de movilidad y espacio público, comuna de San Femando.

3° De acuerdo a lo indicado en Vistos, la memoria e informe ejecutivo, además de planimetría complementaria asociada al Plan Comunal de inversión en infraestructura de Movilidad y Espacio Público de la comuna de San Fernando, debe estar a disposición permanente de quien lo solicite, incluidas sus actualizaciones y/o modificaciones, además de contar con difusión permanente en la página web del municipio, www.munisanfernando.cl.

4° Publíquese en el Diario Oficial de la República de Chile el Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público, comuna de San Fernando.

Anótese, comuníquese y archívese.- Pablo Silva Pérez, Alcalde.- Jorge Morales Ibarra, Secretario.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl